



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

HABLA CON MIAMBIENTE

07/05/2023 014698

MEMORANDO-DRCL-SEEIA-025-0405-2023.

MA  
AA

Para:

**DOMILUIS DOMINGUEZ**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DE:

**PORFIRIO JUSTAVINO**  
Director Regional de Colón

ASUNTO:

**EsIA CAT. II PROYECTO “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ACRRETERA QUEBRADA ANCHA-MARIA CHIQUITA” PROMOVIDA POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

FECHA: 4 de mayo de 2023

Por este medio le remitimos el informe técnico de evaluación/Ampliación del EsIA Cat II proyecto denominado: “**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ACRRETERA QUEBRADA ANCHA-MARIA CHIQUITA” PROMOVIDA POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**”, a desarrollarse en corregimiento de Limón, en el distrito de Colón; Sierra Llorona, en el corregimiento de Puerto Pilón; Bajo Mesa, en el corregimiento de Portobelo cabecera; y río Manga Indio, río Piedra No.2, El Aserrío y El Portete, corregimiento de María Chiquita distrito de Portobelo, en la provincia de Colón.

Para mayor información sobre el particular, sírvase comunicarse con Soledad Batista J. al teléfono 500-0855 ext. 6188 o a los correos electrónicos [sbatista@miambiente.gob.pa](mailto:sbatista@miambiente.gob.pa).

PJ/SB/sb

CC. Archivo.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL/ AMPLIACIÓN DE INFORME TÉCNICO DE  
EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	3 DE MAYO DE 2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA"
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONSULTORES:	ITS HOLDING SERVICES, S.A./IRC006-2014
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LIMÓN, EN EL DISTRITO DE COLÓN; SIERRA LLORONA, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO PILÓN; BAJO MESA, EN EL CORREGIMIENTO DE PORTOBELO CABECERA; Y RÍO MANGA INDIO, RÍO PIEDRA NO.2, EL ASERRÍO Y EL PORTETE, CORREGIMIENTO DE MARÍA CHIQUITA DISTRITO DE PORTOBELO, EN LA PROVINCIA DE COLÓN.

II. ANTECEDENTES

Que mediante el MEMORANDO DEEIA-0074-3101-2023, con fecha del 31 de enero de 2023, recibido ante la sección el día 02 de febrero de 2023, la Dirección Nacional de Evaluación, solicitó emitir informe técnico fundamentado en nuestra competencia.

Que mediante el MEMORANDO DRCL-SEEIA-014-0803-2023, con fecha del 8 de marzo de 2023, se envía ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el informe técnico de Evaluación del EsIA e Informe de Inspección No. 011-2023 fundamentado en competencia.

Que mediante MEMORANDO DRCL-SEEIA-019-2903-2023, con fecha del 22 de marzo de 2023, se envía ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el tercer informe técnico de Inspección del EsIA e Informe de Inspección fundamentado en competencia.

Que mediante el MEMORANDO DEEIA-0271-2404-2023, con fecha del 24 de abril de 2023, recibido ante la sección el día 27 de abril de 2023, la Dirección Nacional de Evaluación, solicitó emitir informe técnico de la Primera Información Aclaratoria del EsIA fundamentado en nuestra competencia.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Respecto a las pregunta No. 1 No se tiene comentarios

Respecto a pregunta No.2 que indica: En atención a la solicitud de evaluación del estudio de impacto ambiental, la Dirección Forestal del Ministerio de Ambiente mediante Memorando DIFOR-133-2023 y en base a la respuesta la Sección Operativa Forestal de la Dirección Regional de Colón recomienda que el Promotor debe presentar:

- La superficie y porcentaje por área de la masa vegetal que será intervenida por el corte de camino para el pago de indemnización ecológica.
- Presentar el inventario pie a pie de los árboles a talar para el permiso y pago correspondiente.

Respecto a la Pregunta No.3, No se tiene comentarios

Respecto a la pregunta No.4, incisos a. la j., No se tiene comentarios

Respecto a la pregunta No.5, incisos a. a la c. No se tiene comentarios

Respecto a la pregunta No.6, No se tiene comentarios

Respecto a la pregunta No. 7, incisos a. al inciso d. No se tiene comentarios

Respecto a la pregunta No. 8, guarda relación con la pregunta No. 2 por lo que se sugiere que el Promotor presente:

- La superficie y porcentaje por área de la masa vegetal que será intervenida por el corte de camino para el pago de indemnización ecológica.
- Presentar el inventario pie a pie de los árboles a talar para el permiso y pago correspondiente.

Respecto a la pregunta No. 9 incisos a, b, c y d, No se tiene comentarios

Respecto a la pregunta No. 10 No se tiene comentarios

Respecto a la pregunta No.11 No se tiene comentarios

Respecto a la pregunta No.12 No se tiene comentarios

Respecto a la pregunta No. 13 No se tiene comentarios

Respecto a la pregunta No.14 No se tiene comentarios.

#### IV. RECOMENDACIONES

- Remitir informe técnico a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.
- El promotor deberá ajustarse a las observaciones y normativas complementarias de las distintas Direcciones Nacionales y autoridades competentes.

Elaborado por:

  
SOLEDAD BATISTA J.  
Jefa Sección de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental



VºBº

  
PORFIRIO JUSTAVINO  
Director Regional de Colón  
Ministerio de ambiente

